

0465-26-

SALTA, 28 ABR. 2026

Res. H N°

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada entre el 31 de marzo y el 1° de abril por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del desarrollo de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes de distintas asignaturas que se dictan en esta **Facultad**; y

CONSIDERANDO:

QUE entre los día 31 de marzo y 01 de abril se realizaron en esta UNIDAD ACADÉMICA los concursos para la cobertura de un **cargo regular de JTP Dedicación Semiexclusiva** para la asignatura "Semántica y Pragmática", y un **cargo de Auxiliar Docente de 2ª Categoría** para "Historia Argentina I", según lo dispuesto por **Resoluciones H. N° 0197/26 y H. N° 0182/26**, motivo por el cual en las jornadas respectivas se ofrecieron refrigerios a los jurados de las mesas examinadoras, cuyos comprobantes de gastos se adjuntan debidamente conformados a las presentes actuaciones;

QUE el DEPARTAMENTO DOCENCIA de la Facultad solicitó a la empresa ALBAHACA Y LIMON SAS los alimentos para brindar refrigerios a los jurados involucrados, totalizando los egresos rendidos en ésta ocasión la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (**\$ 66.900,00**);

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas B N° 00001-00001479, 1480 y 1481 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (**\$ 66.900,00**) correspondiente a provisión de alimentos para refrigerios para jurados de concursos celebrados en marco de lo dispuesto mediante **Res. H. N° 0182/26 y Res. H. N° 0197/26**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos específicos de "**Concursos Docentes**". -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-
fa/

Dra. MARIANA MERCEDES PAVITO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa